

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

AYUNTAMIENTOS	—1.ª categoría,	30 pesetas
	2.ª id.	25 id.
	3.ª id.	20 id.
	4.ª id.	15 id.
JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS		15 pesetas
PARTICULARES	—Año.	40 pesetas
	Semestre.	22 id.
	Trimestre.	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 25 de Octubre)

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.—Sección de Aguas
—Negociado de trabajos hidráulicos.

Segundo concurso para la adquisición de una draga de cable de arrastre para la limpia del Canal de Castilla.

Declarado desierto por falta de licitadores el concurso celebrado en 27 de Agosto último para la adquisición de una draga de cable de arrastre para la limpia del Canal de Castilla, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Noviembre, a las doce, para la celebración del segundo concurso, admitiéndose proposiciones de la industria extranjera.

El pliego de condiciones facultativas y el de las particulares y económicas, así como el modelo de proposición, se hallarán de manifiesto en la Sección de Aguas del Ministerio de Fomento, y en las Oficinas del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares, sita en esta Corte, calle de la Lealtad, número 11, bajo, izquierda, durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose proposiciones en la

referida Sección de Aguas, hasta el día 8 de Noviembre próximo, hasta las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase 6.ª, ajustadas al modelo adjunto de proposición.

Los concursantes podrán proponer el sistema y detalles que crean conveniente, siempre que se ajusten a lo preceptuado en el pliego de condiciones facultativas, y acompañarán a la proposición el proyecto correspondiente, compuesto de Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto, con el detalle necesario para que queden completamente definidas las obras que se propongan; el poder o documento que acredite la representación que en su caso pueda ostentar el proponente, y si presenta proposición alguna Sociedad o Empresa, la certificación exigida por el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Por separado y a la vista se entregará el documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de tres mil pesetas (3.000), como garantía de la oferta.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid ante esta Dirección general, en forma análoga a la prevenida en la Instrucción para subastas de 11 de Septiembre de 1886

La Administración, teniendo en cuenta la práctica de los proponentes, así como el precio pedido, elegirá la proposición más conveniente, aún cuando no sea la más económica, reservándose el derecho de rechazarlas

todas y de proponer modificaciones a las que ella considere aceptables, previo informe del Consejo de Obras públicas.

El resultado del concurso se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los depósitos, a partir de la fecha de la adjudicación.

Madrid 4 de Octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., con domicilio en....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del.... de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en segundo concurso público para la adquisición, puesta en obra y funcionamiento, de una draga de cable de arrastre para la limpia del Canal de Castilla, se comprometo a realizar dicha adquisición e instalación con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad de pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras)

(Fecha y firma del proponente)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 306

Servicio de higiene y sanidad pecuarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el término municipal de Valdecañas, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Zona declarada infecta.—Pago del Pozuelo.

Zona declarada sospechosa.—Todo el término municipal.

Medidas que se deben poner en práctica.—Además de las adoptadas y como complementarias las siguientes:

1.ª Aislamiento riguroso de los animales enfermos.

2.ª Empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos.

3.ª Queda totalmente prohibido el sacrificio por degüello de los animales carbuncosos. El Alcalde y el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, del cumplimiento de dicha medida y de que todo animal que muera de carbunco sea destruido totalmente o enterrado en debida forma con la piel inutilizada.

4.ª Se recomienda el suero-vacunación de los animales sospechosos, medida de efectísimos resultados para cortar la enfermedad.

Palencia 18 de Octubre de 1927.

El Gobernador interino,
José Méndez Novoa.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION nominal de los industriales que han sido declarados fallidos, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio de 28 de Mayo de 1896.

Presupuesto	PUEBLOS	CONTRIBUYENTES	INDUSTRIA	Fecha de la insolvencia			IMPORTE Pesetas Cts.
				Día	Mes	Año	
1921-22	Frechilla.	Viuda de Melquiades López.		16	Septiembre.	1927	9 61
"	"	Gabriel León.		"	"	"	21 13
1923-24	Frómista.	Francisco Coloma.		"	"	"	252 67
"	"	Nemesio Domínguez.		"	"	"	54 34
"	"	Julian Torres		"	"	"	43 47
"	"	Teófilo Gato.		"	"	"	1553 45
"	"	Orencio Primo.		"	"	"	158 49
"	"	El mismo.		"	"	"	36 52
"	"	Nicolás García.		"	"	"	36 52.
"	"	El mismo.		"	"	"	36 52
"	"	Julio Rodríguez.		"	"	"	36 52
1924	"	El mismo.		"	"	"	9 13
"	"	Florencio Coloma.		"	"	"	63 17
"	"	Nemesio Domínguez.		"	"	"	13 59
"	"	Julio Torres.		"	"	"	10 87
"	"	Orencio Primo.		"	"	"	39 62
"	"	El mismo.		"	"	"	9 13
"	"	Nicolás García.		"	"	"	9 13
"	"	Alejandro Aragón.		"	"	"	9 13
"	"	El mismo.		"	"	"	17 21
1921-22	"	Julian Torres.		"	"	"	8 55
"	"	Nemesio Domínguez.		"	"	"	42 71
"	"	Teófilo Gato.		"	"	"	1220 91
"	"	Orencio Primo.		"	"	"	124 58
"	"	Nicolás García.		"	"	"	42 71
"	"	Orencio Primo.		"	"	"	29 90
"	"	Félix Rodríguez		"	"	"	29 91
"	"	Nicolás García.		"	"	"	29 90
"	"	Coloma y Ondaz.		"	"	"	33 10
1920-21	"	Julio Rodríguez.		"	"	"	29 90
"	"	Teófilo Gato.		"	"	"	1220 87
"	"	Nemesio Domínguez.		"	"	"	23 74
"	"	Orencio Primo.		"	"	"	124 62
"	"	Nicolás García.		"	"	"	42 70
"	"	Orencio Primo.		"	"	"	29 88
"	"	Nicolás García.		"	"	"	29 88
"	"	Fidenciano González.		"	"	"	9 97
1919-20	"	Vicente Martín.		"	"	"	5 70
"	"	Orencio Primo.		"	"	"	9 25
"	"	El mismo.		"	"	"	4 98
"	"	Antonio García.		"	"	"	18 50
"	"	Nicolás García.		"	"	"	35 60
"	"	El mismo.		"	"	"	24 91
"	"	Constantino González.		"	"	"	16 68
"	"	Teófilo Gato.		"	"	"	203 49
1924-25	"	Sabino López.		"	"	"	18 26
1925-26	"	El mismo.		"	"	"	36 52
1922-23	"	Nemesio Domínguez.		"	"	"	48 90
"	"	Julian Torres.		"	"	"	39 13
"	"	Teófilo Gato.		"	"	"	1398 47
"	"	Orencio Primo.		"	"	"	142 64
"	"	Julio Gómez.		"	"	"	18 71
"	"	Nicolás García.		"	"	"	33 47
"	"	Orencio Primo.		"	"	"	33 47
"	"	Julio Rodríguez.		"	"	"	33 47
"	"	Nicolás García.		"	"	"	33 47
"	"	Francisco Coloma.		"	"	"	227 41
"	"	Centro Sindicato Agrícola.		"	"	"	98 55
1924-25	Fuente-andrino.	Fidel Cuadrado.		"	"	"	8 97
1923-24	"	El mismo.		"	"	"	35 88
1922-23	"	El mismo.		"	"	"	32 89
1919-20	"	El mismo.		"	"	"	4 98
1921-22	"	El mismo.		"	"	"	22 44
1920-21	"	El mismo.		"	"	"	29 88
1921-22	Fuentes de Nava.	Pablo Matía.		"	"	"	58 73
1923-24	Gozón de Ucieza.	Aquilino Salvador.		"	"	"	62 36
1922-23	"	El mismo.		"	"	"	31 20
1921-22	Orijota.	Ladislao Carrillo.		"	"	"	12 81
"	"	Teresa Carrillo.		"	"	"	12 81
"	"	Urbano Pérez.		"	"	"	29 92
1924-25	"	Florencio Prieto.		"	"	"	93 56
1920-21	"	Tomasa Gato.		"	"	"	53 40
"	"	Segundo Vila.		"	"	"	23 74
"	"	Teresa Carrillo.		"	"	"	12 80
1919-20	"	Ulpiano Chico.		"	"	"	10 68

Presupuesto	PUEBLOS	CONTRIBUYENTES	INDUSTRIA	Fecha de la insolvencia			IMPORTE Pesetas Cts.
				Día	Mes	Año	
1919-20	Grijota.	Antonio Melero.		16	Septiembre.	1927	31 56
		El mismo.					3 56
1925-26		Florencio Prieto.					93 56
1920-21		Ladislao Carrillo.					12 82
		Urbano Pérez.					8 32
1923-24	Guardo.	Mariano Reyero.					90 76
		Nemesio Ruíz.					293 66
		Sindicato Católico Agrario.					176 19
		El mismo.					176 19
1924		Demetrio Luis.					34 61
		Mariano Reyero.					22 69
		Nemesio Ruíz.					73 41
		Celestino Muñoz.					40 04
1923-24		Luis Rodríguez.					88 10
1922-23		Sindicato Católico Obrero.					52 84
		El mismo.					52 84
		Nemesio Ruíz.					146 80
		Mariano Reyero.					27 23
1922-23	Guaza.	Hermenegildo Fernández.					80 73
		Antonio Castro.					76 90
		El mismo.					140 93
1921-22	Hérmedes.	Melchor Villarrubia.					32 04
1922-23		El mismo.					40 06
1922-23		El mismo.					24 03
1924-25	Herrera de Pisuegra.	Ricardo Terán.					11 53
		Clemencia Martínez.					13 35
		Emeterio Manso.					16 69
		Abundio Fernández.					26 70
		María Chaves.					26 70
1921-22		La misma.					84 68
		Emeterio Manso.					52 92
		Ricardo Ferreras.					38 12
1922-23		María Chaves.					21 17
		Emeterio Macho.					13 23
		Ricardo Torres.					9 53
		Emeterio Macho.					13 23
		María Chaves.					21 17
		Ricardo Torres.					9 53
		María Chaves.					21 17
		Emeterio Macho.					13 23
		Ricardo Ferreras.					9 53
		María Chaves.					31 75
		Emeterio Macho.					19 84
		Ricardo Ferreras.					13 34
1923-24		Abundio Fernández.					106 80
		Clemencia Martínez.					26 69
		Emeterio M. Maestro.					33 36
		María Chaves.					53 40
		Ricardo Ferreras.					23 06
1921-22		Aurelio Revuelta.					302 54
		El mismo.					302 53
		El mismo.					8 73
1922-23	Herrera de Valdecañas.	Pedro Martínez.					34 92
1921-22		El mismo.					64 87
		Marcos Gala.					46 58
		Lucio Pérez.					17 46
		El mismo.					24 95
	Hornillos de Cerrato.	Braulio García.					15 59
		Saturnino Proaño.					49 90
1923-24		Braulio García.					31 18
		Saturnino Proaño.					39 92
1921-22		Braulio García.					89 81
1922-23		El mismo.					18 71
		Saturnino Proaño.					49 90
1923-24		Braulio García.					31 18
		Saturnino Proaño.					38 43
1922-23	Husillos.	Donato López.					35 87
1925-26	Itero de la Vega.	Pedro Fernández.					35 87
1923-24		El mismo.					64 08
1921-22		Pablo Pinedo.					35 87
1924-25		Pedro Fernández.					41 92
1923-24	Lantadilla.	Macario Hierro.					38 41
1922-23		El mismo.					17 48
1921-22		El mismo.					9 52
1924	Marcilla.	Mariano Santos.					14 96
1921-22		El mismo.					38 09
1923-24		El mismo.					34 92
1922-23		El mismo.					

(Continuad.)

Regimiento Cazadores de Talavera

15.º DE CABALLERÍA.

Autorizado este Regimiento por la Superioridad para la venta en pública subasta por pujas a la llana de seis caballos y dos yeguas de desecho, y debiendo efectuarse dicha venta el día 30 del corriente, a las once horas de su mañana, en el Cuartel de Alfonso VIII que ocupa este Cuerpo; se anuncia por el presente para conocimiento de los que deseen tomar parte.

Los gastos de inserción de este anuncio será a prorrato entre los compradores.

Palencia 22 de Octubre de 1927.—El Comandante Mayor, Manuel Navia-Osorio.—V.º B.º—El Coronel, Villa-Atardi.

Ayuntamientos

Barruelo de Santullán.

El día 31 del actual, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos a utilizar para 400 cabezas de ganado lanar en el monte «La Dehesa», de Barruelo, bajo el tipo de 400 pesetas por año forestal y condiciones establecidas en el expediente de su razón.

Si resultase desierta dicha subasta, tendrá lugar la segunda el 10 de Noviembre próximo a la misma hora e igual tipo de tasación y condiciones.

Barruelo de Santullán 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde, B. Navamuel.

El día 31 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos a utilizar para 300 cabezas de ganado lanar en el monte titulado «Monte Grande», de Barruelo, bajo el tipo de 300 pesetas por año forestal y condiciones establecidas en el expediente de su razón.

Si resultase desierta dicha subasta, tendrá lugar la segunda el 10 de Noviembre próximo, a la misma hora e igual tipo de tasación y condiciones.

Barruelo de Santullán 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde, B. Navamuel.

Cervera de Pisuerga.

El próximo día 29 del actual y hora de las once tendrá lugar en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento, la venta en pública subasta de sesenta árboles de roble del monte La Dehesa, de esta villa, bajo el tipo de tasación de 365 pesetas.

La subasta se verificará por pujas a la llana, previa la consignación del 10 por 100 del tipo de la misma y demás condiciones económico-administrativas y facultativas que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de todo interesado que desee

tomar parte en la misma, la cual será presidida por el Sr. Alcalde, asistiendo un Concejal de los que forman la Comisión permanente y un funcionario del ramo.

Cervera de Pisuerga 13 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Juan García.

Paredes de Nava

Por el presente se anuncia al público y se hace saber que en el término de quince días, contados desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento declaraciones de las fincas rústicas arrendadas a tercero, con la medida exacta de las mismas, expresando la cantidad de tierras que lleven personalmente los arrendadores, así como el nombre de los colonos y la medida de las fincas que cada uno de éstos cultive durante el ejercicio de 1928, bajo apercibimiento de no tenerse en cuenta para la baja de utilidades del repartimiento correspondiente.

Paredes de Nava 14 de Octubre de 1927.—El Alcalde A., Victorino Herrezuelo.

Habiéndose votado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 13 de los corrientes, un suplemento de crédito a favor del capítulo «Gastos de Representación», en cantidad de 581 pesetas 65 céntimos, se hace saber y anuncia al público a fin de que en el término de quince días puedan formularse reclamaciones ante dicho Ayuntamiento.

Paredes de Nava 17 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

Villanueva de Abajo.

El día 22 del corriente mes de Octubre y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta pública y primera de 210 árboles de roble del monte Rosales, del pueblo de Cornocillo, bajo el tipo de tasación de mil ciento cincuenta y cuatro pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal de dicho organismo.

Para en el caso de resultar desierta la primera subasta, se anuncia otra segunda que tendrá lugar en dicho local el día 30 del indicado mes y a la misma hora que la primera, sin baja alguna en el tipo de tasación.

Villanueva de Abajo 6 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Julian Franco.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1928, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al ar-

tículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan.

Abastas.
Abia de las Torres.
Arconada.
Baños de Cerrato.
Camporredondo de Alba.
Dehesa de Romanos.
Fuente-andrino.
Nogal de las Huertas.
Población de Cerrato.
Valbuena de Pisuerga.
Velilla de Guardo.
Villalcón.
Junta vecinal de Villosilla de la Vega.

Formado el Registro fiscal de edificios y solares de los términos municipales que a continuación se expresan para el año de 1928, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Ayuntamientos que se citan.

Arenillas de San Pelayo.
Arconada.
Barruelo de Santullán.
Camporredondo de Alba.
Caldeñosa de Volpejera.
Dehesa de Romanos.
Herrera de Valdecañas.
Las Cabañas de Castilla.
Mazariegos.
Micieces de Ojeda.
Payo de Ojeda.
Requena de Campos.
Santervás de la Vega.
Valbuena de Pisuerga.
Valderrábano.
Vañes
Vega de Doña Olimpa.
Villaumbrales.
Villodre.

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho días, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año 1928, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas por justas que sean.

Ayuntamientos que se citan

Alba de Cerrato.
Arenillas de San Pelayo.
Astudillo.

Baños de Cerrato.
Barrio de San Pedro.
Barruelo de Santullán.
Calahorra de Boedo.
Camporredondo de Alba.
Cenera de Zalima.
Cineros y Urbana.
Dehesa de Romanos.
Fuentes de Nava.
Herrera de Valdecañas.
Lantadilla.
Lavid de Ojeda.
Lores.
Melgar de Yuso.
Micieces de Ojeda.
Payo de Ojeda.
Perazancas.
Rivas de Campos.
Riberos de la Cueva.
Valderrábano.
Valdespina.
Valle de Cerrato.
Velilla de Guardo.
Villabasta.
Villaeles.
Villaluenga de la Vega.
Villaumbrales.
Villodrigo.

Formada la matrícula industrial para el año 1928, se halla expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por los que lo crean conveniente y aducir contra la misma las reclamaciones que consideren oportunas.

Ayuntamientos que se citan.

Alba de Cerrato.
Arconada.
Baltanás.
Barruelo de Santullán.
Calzadilla de la Cueva.
Camporredondo de Alba.
Carrión de los Condes.
Cevico de la Torre.
Fuentes de Valdepero.
Micieces de Ojeda.
Osorno.
Payo de Ojeda.
Quintanilla de Onsoña.
San Cebrián de Campos.
Sotobañado.
Villabasta.
Villaeles de Valdavia.
Villada.
Villodrigo.
Villovieco.

Anuncios particulares

A LOS AYUNTAMIENTOS

Se ofrece ex-Recaudador de contribuciones para la cobranza de impuestos municipales, en voluntaria y ejecutiva, encargándose de la ultimación de toda clase de expedientes. Dirigirse en Palencia, Mayor antigua, 146, 2.º; a Eduardo Prieto. 6-6